



Decreto S 2004/1978

Bs. As., 30/8/1978

VISTO la visita que efectuará el Excmo. señor Presidente de la Nación y su señora con motivo de asistir a la Ceremonia de Entronización de Su Santidad el Papa Juan Pablo I a la Ciudad de Roma, República de Italia, y

CONSIDERANDO

Que con tal motivo es necesario proceder a nombrar una comitiva que acompañará al Jefe de Estado y su señora esposa;

Que, asimismo, por los actos que se desarrollarán con motivo de la misión presidencial, es indispensable disponer el viaje de funcionarios y de personal especializado que integran las Comitivas Técnica y de Trabajo, respectivamente;

Que, además resulta conveniente efectuar el traslado de periodistas de medios escritos, radiales y televisivos, a fin de cubrir las notas correspondientes;

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACION ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1° — Designanse para integrar la Comitiva que acompañará al Excmo. señor Presidente de la Nación, Teniente General D. Jorge Rafael VIDELA y su señora esposa, con motivo de asistir a la Ceremonia de Entronización de Su Santidad el Papa Juan Pablo I a la Ciudad de Roma, República de Italia, a S.E. el señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto, Vicealmirante D. Oscar Antonio MONTES y señora; S.E. el señor Secretario General de la Presidencia de la Nación, General de Brigada D. José Rogelio VILLARREAL y señora; S.E. el señor Jefe de la Casa Militar, Brigadier D. Juan GARCIA y señora; S.E. el señor Secretario de Información Pública, Contraalmirante D. Rubén Oscar FRANCO y señora; señor Subsecretario General de la Secretaría General de la Presidencia de la Nación, Doctor D. Ricardo YOFRE; señor Subsecretario de Relaciones Institucionales, Coronel D. Miguel MALLEA GIL; señor Director, Nacional de Ceremonial del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, Embajador D. Juan Carlos Enrique KATZENSTEIN y señora; señor Jefe de la Agrupación Logística, Coronel D. Guisildo Juan PARADISI; señor Director General de Ceremonial y Audiencias, Comodoro D. Mario César MORICONI y señor Edecán del Excmo. señor Presidente de la Nación, Vicecomodoro D. Jorge Francisco MARTINEZ.

Art. 2° — Autorízase el desplazamiento a la Ciudad de Roma, República de Italia, del personal integrante de las Comitivas Técnica y de Trabajo, respectivamente, que se especifica en el Anexo I del presente



decreto, por el lapso que se indica.

Art. 3° — Asígnanse los viáticos conforme al detalle del mencionado Anexo I, los que se autorizan a entregar en dólares estadounidenses, conforme a los importes señalados en los Decretos Nros. 1879/77 y 725/77, respectivamente.

Art. 4° — Anticípase la suma consignada en el Anexo II, integrante del presente decreto, para la atención de gastos eventuales e imprevistos, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la que también se autoriza a entregar en dólares estadounidenses.

Art. 5° — Extiéndanse por intermedio de la Dirección General de Administración de la Secretaría General de la Presidencia de la Nación las órdenes de pasajes, cuyo detalle figura en el Anexo III, que forma parte integrante del presente.

Art. 6° — Los gastos que demande el cumplimiento de la presente comisión se imputarán a las partidas específicas de los siguientes presupuestos: Jurisdicción 20 - Presidencia de la Nación - Programa 001 - Conducción Nacional; Jurisdicción 35 - Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto - Programa 001 - Servicio Exterior.

Art. 7° — Comuníquese, regístrese en la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — VIDELA

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este(a) Decreto se publican en la edición web del BORA —www.boletinoficial.gov.ar— y también podrán ser consultados en la Sede Central de esta Dirección Nacional (Suipacha 767 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires).

Fecha de publicacion: 18/10/2013

